



# 70

Número especial con los galardonados del  
CONCURSO DE ENSAYO SOBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
"PEDRO G. ZORRILLA MARTÍNEZ"  
Universidad Nacional Autónoma de México - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - Centro de Estudios en Administración Pública

## México y su inevitable necesidad de fiscalización y la importancia de contar con mecanismos de vigilancia dirigidos a las personas físicas

Mariana Yareth García de la Cruz

### Resumen

*La autora analiza la baja en los niveles de recaudación en México respecto al PIB, debido a que no se ha logrado una ampliación adecuada de la base de contribuyentes, donde se retoma como aspecto principal el aumento desmesurado de la economía informal. Asimismo, examina la Reforma Fiscal y los mecanismo que de ella se desprenden para ayudar al Servicio de Administración Tributaria a evitar la evasión del Impuesto Sobre la Renta y así, en conjunto con la Auditoría Superior de la Federación y los procesos de fiscalización que realiza, se permita comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los objetivos señalados, para así no sólo lograr una adecuada recaudación fiscal sino permitir que los ingresos públicos obtenidos sean los suficientes para un adecuado funcionamiento del país.*

---

Ganadora de una Mención Especial del Séptimo Concurso de Ensayo sobre Administración Pública "Pedro G. Zorrilla Martínez", que organiza el Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es estudiante de 7º semestre de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

**Palabras clave:**

*Fiscalización, mecanismos, vigilancia, personas físicas, Ley de fiscalización y rendición de cuentas*

## **1. Introducción**

Durante este trabajo se entenderá como fiscalización al instrumento mediante el cual se vigilará que se actúe bajo la normatividad necesaria para ejercer las labores de modo apropiado. Pese a que muchos autores, incluso instituciones utilizaran la palabra “fiscalización de las personas físicas”, como un mecanismo de un Estado impositivo e injusto, aquí se utilizara como un mecanismo mediante el cual se llevara a cabo una adecuada vigilancia y control de las personas físicas.

Para lo cual, nos ayudaremos de las siguientes definiciones:

1. Hernández Mangones Gustavo en su diccionario de economía, la define como: “Mecanismo de control, que se entiende como sinónimo de inspección, de vigilancia, seguimiento, auditoría, supervisión y control, incluso de evaluación, ya que evaluar es medir, implica comparar”.
2. Aimée Figueroa, (Aimée: 2007): “es una inversión con alto rendimiento social que coadyuva a erradicar la corrupción, la cual se detona principalmente por la discrecionalidad en el ejercicio público”.

Incluso de manera sencilla la define la misma Auditoría Superior de la Federación como: “La fiscalización consiste en comparar, analizar y dictaminar el ser o hecho respecto del deber ser.”<sup>ii</sup> Asimismo se entiende como: “sinónimo de inspección, vigilancia, y supervisión y evaluación, ya que evaluar es medir y medir comparar. El término significa cuidar y comprobar que se proceda conforme a la ley y a las normas establecidas, es el medio por el cual también se evalúan y revisan las acciones de gobierno considerando su veracidad, razonabilidad y el cumplimiento de la Ley.

De esta manera la fiscalización limitaría errores, abusos por parte de las instituciones gubernamentales ya que permite el análisis u omisiones sobre algún acto en particular, sobre el origen, la distribución, el uso y el destino de los recursos públicos. En el caso de los privados, ayuda a evitar la evasión de impuestos, corrupción, lavado de dinero, etc. en concreto se puede aludir a que contribuye al cuidado del erario público en sus ingresos y egresos. En el caso de los egresos comprende la revisión e investigación de los gastos fiscales y la deuda pública, así como todo lo concerniente a la aplicación de recursos públicos federales (se tiene excepción a las participaciones federales) así como la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir, considerando el artículo 1 de la Ley De Fiscalización Y Rendición De Cuentas De La Federación. Por lo cual si el gobierno o en su caso las instituciones gubernamentales responsables, realizan su acción pública apegados a la normatividad que a ellos corresponda, de manera honrada y sobre eficiente en cuanto el cumplimiento de sus objetivos y metas correspondientes, no nos encontraríamos con que existiera enriquecimiento ilícito por parte de los servidores públicos encargados, o desviación de fondos en donde los únicos perjudicados son los ciudadanos al no ocuparse los recursos públicos en lo que se tiene destinado se ocupen.

El gobierno debe de trabajar bajo un marco de eficiencia, honradez, responsabilidad y considero que austeridad, sin embargo austeridad no significa dejar de hacer las cosas, sino más bien, hacerlas más eficientes con menos recursos, es decir, hacer más con menos y bien, logrando así cubrir las demandas de los ciudadanos. Por lo que el proceso de fiscalización debe realizarse bajo tres ejes principales, económica eficacia y eficiencia, (Que actualmente son bajo los que rige su actuar la Auditoría Superior de la Fiscalización, establecido en su marco operativo vigente).

La fiscalización es un elemento indispensable considerado para la construcción de la democracia, (junto con la rendición de cuentas) ha ido evolucionando gracias tanto al desarrollo como al fortalecimiento de las instituciones políticas en el país. Para ello mediante las reformas constitucionales de fiscalización de 1999, junto con la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la transformación de la Contaduría Mayor de Hacienda en la Auditoría Superior de la Federación, se logró obtener un sistema más avanzado de

rendición de cuentas y de su fiscalización; todo lo anterior junto con un interés acompañado de una participación ciudadana favorable han ayudado a que se busque en el desarrollo de un país democrático la erradicación de la corrupción en todas sus vertientes. Todo esto se materializa con las reformas del año 2000, donde la Auditoría Superior de la Federación pasa a ser la última instancia fiscalizadora, como apoyo de la Cámara de Diputados; encargándose de revisar los ingresos, egresos, custodia, manejo y aplicación de los recursos federales.

Reparando el aspecto sobre la fiscalización a los ingresos de la Federación, se toma como pauta que permitirá la realización de este trabajo, ya que pareciera que la fiscalización en nuestro país se enfoca únicamente en el cuidado de la cuenta pública de egresos, descuidando el elemento de los ingresos que son parte fundamental como generadores del Ingreso Público, necesario para que se lleve a cabo el gasto público, es decir absolutamente todas las labores del sector gubernamental.

La fiscalización es un tema fundamental para el funcionamiento del país, de todos los aspectos en general desde las instituciones gubernamentales hasta los pequeños empresarios reflejados en las personas físicas, los cuales son los principales generadores del desarrollo del país, si bien éstos no han funcionado con apego a la normatividad que a ellos compete, y no realizan sus actividades diarias de manera honrada provocan en realidad un daño indiscutible a todos, en general al país. Esto partiendo de un paradigma en donde México es un país de opacidad, corrupto, sin rendición de cuentas, sin apego a la normatividad, sin ciudadanos comprometidos y participativos. Tomando en consideración la calificación generada por el Instituto Mexicano para la Competitividad IMCO, nuestro país se encuentra reprobado en cuanto al Índice de Percepción de la Corrupción 2014, por lo que no es entonces sólo una percepción personal, sino una realidad en la que nos encontramos. <sup>iii</sup>

Para que el gobierno haga mejor uso de los recursos públicos, o se evite la falta de pago de impuestos, desvío de fondos, lavado de dinero, se consiga legalidad en actividades económicas por parte de los privados, es necesario utilizar la fiscalización como instrumento útil e indiscutible para lograr generar cambios en este contexto real en el que nos

encontramos y así lograr modificar el rumbo actual del país, mediante una búsqueda de la legalidad de diversos actores para el beneficio de todos. Dada la situación en la que se encuentra el país, respecto a que en escenario real los objetivos de la fiscalización aún no se encuentran totalmente desarrollados, puesto que están funcionando como un mecanismo sancionador y no como un sistema preventivo este tema es importante puesto que detectara algunas de las fallas en la fiscalización, por lo tanto mientras aun existan vacíos institucionales, y fallas en el sistema hay mucho que hacer con este sistema de control y vigilancia.

Aspectos como una adecuada vigilancia y control de las personas físicas se han dejado de lado y descuidado, mientras que no exista una autoridad que funja como un verdugo que cuide que cumplan con todas sus obligaciones fiscales, estas no lo hacen. En México existen un gran número de empresas que realizan actividades económicas que no se encuentran reguladas dentro del marco de la legalidad, o simplemente que no realizan el pago de sus obligaciones por varias cuestiones, porque no quieren, porque no saben o simplemente porque no lo pueden pagar, por lo que se busca en este trabajo analizar la situación y proponer mecanismos por los cuales se logre una mayor contribución de las personas físicas al erario público mediante el pago de sus impuestos, que a perspectiva personal es lo que debe de resultar del trabajo de fiscalizar a las personas físicas.

Tomando en cuenta que México es considerado como un Estado de Derecho, basándonos en la concepción de Jellinek, funciona mediante dos componentes: tanto el Estado como forma de organización política y el Estado como el conjunto de normas mediante las cuales se rige a la sociedad. Con estos dos elementos partimos de que México cuenta con un amplio marco jurídico para cubrir todos los aspectos del actuar diario de la sociedad y del Gobierno, entre esto cuenta con las normas necesarias para que se realice el pago de los impuestos de las personas físicas, las cuales en primer lugar deben de encontrarse dentro del marco de la legalidad con el fin de promover el desarrollo económico del país, de lo contrario únicamente se encontrarán realizando un trabajo personal, lo cual no generará ningún tipo de beneficio sólo el temporal de tipo económico para ellos, sin embargo con este tipo de mentalidad en donde los capitalistas sólo se preocupan por su beneficio económico, así no se logrará el cambio que necesita el país.

Como fuente de financiamiento del gasto público, las personas físicas aportan uno de los principales ingresos públicos del país<sup>iv</sup>: Los impuestos, de los cuales dependerán de sus actividades económicas, sin embargo, para este trabajo se considerará el Impuesto Sobre la Renta, ya que forma parte del mayor concentrado de impuestos recaudados. Además de que puede considerarse como el gravamen más justo, partiendo de su principio de proporcionalidad, en donde depende del monto de ganancia es el monto del impuesto que se va a pagar. Éste recae principalmente en las personas físicas, sobre todo los asalariados, reflejándose con mayor cantidad de participación en el Registro Nacional de Contribuyentes.<sup>v</sup> Por lo cual, es necesario considerar al Impuesto Sobre la Renta como el impuesto más importante, además de que continúa obteniéndose mientras se den los ingresos percibidos por conceptos de salarios, prestación de servicios por honorarios, intereses, enajenación de bienes, renta de bienes muebles o inmuebles; seguirán existiendo obligaciones por parte de las personas físicas ante el erario público y esto como una de las mayores contribuciones para el ingreso público.

En teoría, si viviéramos dentro de los parámetros de un verdadero Estado de derecho la fiscalización no tendría razón de existir, debido a que el actuar diario de los individuos y las instituciones se distinguiría por el respeto a las normas, la transparencia y la rendición cuentas, en general la honradez; en ese Estado ideal, el mal uso de recursos públicos, la corrupción y los fraudes económicos serían prácticamente imposibles. No obstante, la realidad no es así y tanto en países con grandes avances en materia de rendición de cuentas y altos niveles de desarrollo económico<sup>vi</sup>, como en países en ese proceso, necesita de instituciones que realicen labores de fiscalización, a manera de cuidar y proteger los intereses generales. Por lo que la fiscalización se justifica por sí sola, la historia es su mejor respaldo, en México si tomamos en cuenta la larga lista de irregularidades cometidas por el Estado Mexicano, aunado a eso que los privados prefieren no pagar impuestos por diversas razones como la des-legitimidad de las autoridades gubernamentales, la falta de conocimiento para el proceso que conlleve, o simplemente la indiferencia que pueda tener; nos da los motivos por los cuales se considera una urgencia para tener una adecuada fiscalización.

Tomando en cuenta datos del IMCO, México ocupa el lugar 103 sobre el nivel de corrupción Nacional en un contexto mundial<sup>vii</sup> por lo que se demuestra así mismo que es urgente el cambio que se necesita para hacer una diferencia radical que permita a la ciudadanía confiar en su gobierno; a su vez que los mismos ciudadanos cambien su perspectiva respecto a que para erradicar la corrupción hay que cambiar por uno mismo, dejando de dar mordidas, haciendo trampas, etc. podría ser que para que se dé un cambio en México es necesario empezar por esas pequeñeces.

La primera plana de los periódicos cotidianamente nos da la razón del porqué es necesaria la fiscalización en México como un mecanismo de control, políticos corruptos, enriquecimiento ilícito, presuntas malversaciones de fondos, en fin todos estos hechos son unos cuantos de los motivos principales que hacen que los mexicanos no confíen en su gobierno provocando que no deseen formar parte de sus obligaciones, cómo se tomará en este caso, sobre el pago de sus contribuciones como personas físicas, lo cual es totalmente necesario pues forma parte del vínculo favorable para el funcionamiento del país.

Si tomamos en cuenta que tanto el gobierno trabaja con el Ingreso Público y este se encuentra conformado por parte del Ingreso Nacional, es necesario que el gobierno adecue los mecanismos pertinentes para una adecuada recaudación fiscal, mientras que los ciudadanos son benefactores de todos los servicios públicos que provee el gobierno, por lo que es un círculo de acción diaria en donde es cuestión que funcionen ambos lados para lograr resultados benéficos para todos.

Por otra parte, México ocupa el segundo lugar por impunidad se ubicó como el segundo país más corrupto en un ranking de 59 países que conforman a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de acuerdo con el Índice Global de Impunidad 2015<sup>viii</sup>, que refleja en sí la conclusión del ciclo de corrupción, sin importar que se sepa sobre los hechos de corrupción, que sean visibles para todos incluso de manera descarada, que exista un marco jurídico adecuado a las condiciones del país, y poder judicial bien estructurado, sería importante detectar en donde es que se permite que se den todas estas prácticas. Se dice que el problema es funcional y estructural, por lo que no es resultado de esta administración,

sino conlleva una historia en donde el desarrollo de las actividades diarias gubernamentales no ha sido del todo satisfactorio.

Para ello es que nos encontramos en un nuevo paradigma fortalecido con la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la transparencia, y es por ello se justifica totalmente el actuar de la Auditoría Superior de la Federación con todos sus objetivos, mientras exista esa imagen negativa tanto de nuestro país, como del gobierno o de los ciudadanos mexicanos, existirán motivos por los cuales la fiscalización como mecanismo de control y vigilancia, será un medio para erradicarlos.

Por ello, a partir de 2014 entra en vigor una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, con la cual se establece al ISR como único gravamen sobre los ingresos de los contribuyentes, toda vez que se abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única a partir de la fecha mencionada. Lo cual se realizó por diversos motivos entre ellos el más importante simplificarle las facilidades que tuvieran las personas físicas para el pago del mismo, que no tuvieran complicaciones en su cálculo o en su pago. Estos son algunos de los aspectos relevantes de dicha ley, como temas más importantes que sufren diversas modificaciones en materia de personas físicas son los siguientes: Procedimiento de discrepancia fiscal, Exenciones, Tarifas mensual y anual para el cálculo del ISR, Servicios profesionales (honorarios), Régimen de Incorporación fiscal, Arrendamiento de bienes inmuebles, Enajenación de acciones en bolsa de valores, Intereses, Impuesto sobre dividendos, Deducciones personales. De estos puntos nos enfocaremos únicamente en algunos que son los que nos conciernen respecto a los mecanismos de vigilancia dirigidos a las personas físicas, que se incluyen con la finalidad de tener mayor control respecto a sus ingresos y así generar mayor ingreso nacional para lograr un eficiente funcionamiento del país, evitar la evasión fiscal, entre otros aspectos.

Antes de esta Reforma Fiscal se existían ciertos “vacíos” en donde algunas personas físicas con altos ingresos se respaldaban para evitar el pago de sus obligaciones fiscales, por ello una de las medidas que se incorporan actualmente es el Régimen de Incorporación Fiscal el cual es un tratamiento fiscal para las personas físicas con actividades empresariales y para las que prestan servicios que no requieran título profesional, con ingresos de hasta

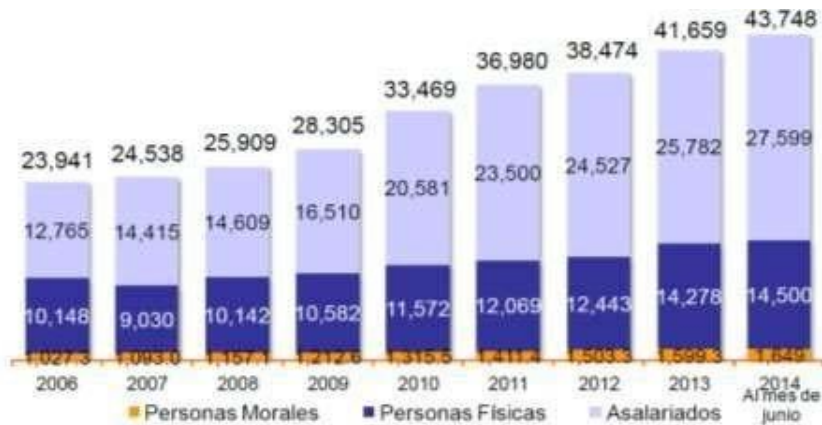


dos millones de pesos anuales. Dicho régimen tiene como fin preparar a las personas físicas para ingresar al régimen General, por lo que es aplicable durante un periodo de hasta 10 años, y al décimo primer año, estos contribuyentes se deben incorporar al régimen General de personas físicas con actividad empresarial. Este régimen aplica sólo para las personas físicas que vendan bienes, por ejemplo: misceláneas, farmacias, refaccionarias, fruterías, papelerías, tiendas de ropa, tortillerías; las que presten servicios que no requieran de título profesional, por ejemplo talleres mecánicos, salones de belleza, fondas, servicios de internet, entre otros.

Actualmente para que se tenga esta obligación es necesario encontrarnos dentro de los parámetros de trabajador formal, dado que en México la informalidad permea en gran parte del país, donde en promedio 60% de la población labora en el sector informal, entiéndase como: Todas aquellas actividades económicas de mercado que operan a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas con una situación identificable e independiente de esos hogares<sup>x</sup> Todas estos individuos tendrían que ser considerados personas físicas, sin embargo con su situación jurídica se exentan de cualquier tipo de pago de impuestos, puesto que el Servicio de Administración Tributaria en realidad no tiene las herramientas para lograr verificar o vigilar a este sector, por lo tanto no se tiene la manera de hacerles partícipes en sus obligaciones fiscales, a diferencia de todos los trabajadores asalariados del sector formal, en donde el patrón mismo se encarga de descontarles sus impuestos correspondientes en modo de retención y hacer el pago oportuno.

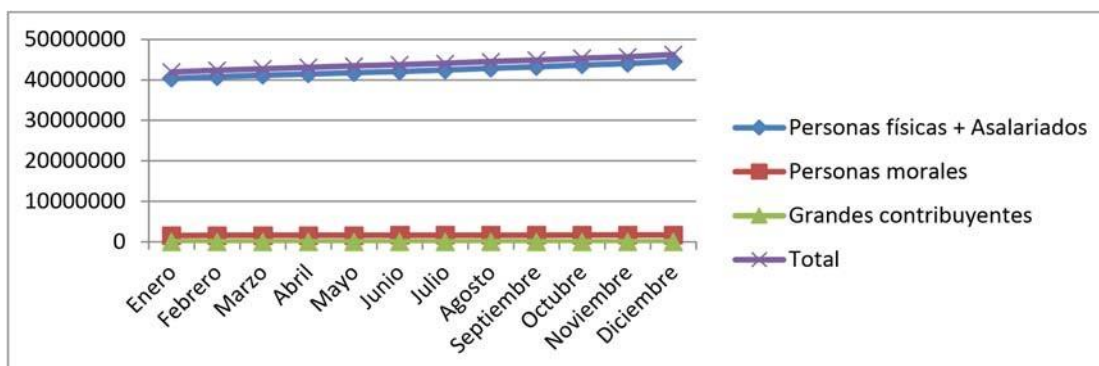
De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), sólo 160,700 personas perciben ingresos mayores a 500,000 pesos al año.<sup>x</sup> Entonces, ¿Por qué es importante tomar en cuenta mecanismos de vigilancia y control para las personas físicas? En la siguiente tabla se muestra cual ha sido el avance anual en la incorporación a los contribuyentes activos para el pago de impuestos, donde destaca que la mayor cantidad, recae en las personas físicas y los asalariados (para nuestros fines, recaen en el mismo grupo) en comparación con las personas morales.<sup>xi</sup>

México y su inevitable necesidad de fiscalización y la importancia de contar con mecanismos de vigilancia dirigidos a las personas físicas Mariana Yareth García de la Cruz



Por razones evidentes, a través del tiempo se han recibido mayor cantidad de ingresos por pago de impuestos por parte de las personas físicas que de las morales, la cantidad de contribuyentes que se encuentran dentro del patrón de activos, es la razón por la cual se considera totalmente necesario tomar las medidas pertinentes para llevar a cabo la llamada “fiscalización a las personas físicas”. El Servicio de Administración Tributaria, nos proporciona la lista de contribuyentes activos de los cuales, se puede ver en la gráfica siguiente que tanto las personas físicas como los asalariados son los que se acercan más al total de contribuyentes, se encuentra desglosada por mes, con la finalidad de mostrar el incremento de afiliados al padrón.

Para los fines prácticos de este trabajo presentaremos la cantidad de personas físicas, sumadas a los asalariados, ya que, como se destacó anteriormente se rigen por el mismo tipo de Régimen fiscal. Por lo cual la siguiente tabla muestra la cantidad, comparada con las personas morales.



Destaca la clara diferencia entre unos y otros, donde las personas físicas + los asalariados, se contraponen totalmente en cantidad a las personas morales, lo que nos hace concluir que lo que se considera como importante para esta Reforma fiscal no fue la cantidad de ingresos que tuvieran (en miles de pesos), sino la cantidad de personas físicas que contribuyen al pago de los impuestos en México.

De igual forma los datos nos arrojan que se precisa que en el periodo de 2014, los ingresos provenientes del Impuesto Sobre la Renta (ISR) ascendieron a 273,615.5 millones de pesos, monto mayor en 16.6% real a lo recaudado en igual lapso pero de 2013 <sup>xii</sup>. Así mismo, entre enero y junio de 2014, los ingresos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) ascendieron a 525,726.3 mdp, monto mayor en 7.6 por ciento real a lo recaudado en el mismo lapso de 2013. Lo que refleja que no sólo hubo un aumento en cuanto a cantidad de contribuyentes, sino en calidad de recaudación, y que las medidas tomadas con la Reforma fiscal comenzaron a traer consigo cumplimiento a corto plazo de los objetivos planteados.

## 2. Propuestas

Para que sea posible y factible la manera en que se trata de implementar un mayor control y vigilancia a las personas físicas, ya sea mediante una estricta fiscalización o no, por términos de este trabajo nos es posible decir qué, como sea, es necesaria.

Sin embargo lo ya plasmado en la Reforma Fiscal del 2014 no garantiza que así sea, y que los resultados sean solo progresivos, la finalidad es que hay que aumentar el Ingreso Total, aumentando la eficiencia de recaudación fiscal en México, mediante el Servicio de Administración Tributaria como principal autoridad, tomando las medidas que le sean necesarias para su logro.

Sin embargo, es necesario que se implementen ciertos incentivos que conlleven a la formalidad de todos los comerciantes informales, con la finalidad de que contribuyan a sus obligaciones fiscales, el punto crucial de este aspecto es que es totalmente necesario convencerlos de que es algo que les conviene, puesto, considero que la mentalidad sobre la formalidad y el temor que se le tiene al pago de los impuestos es la causa principal, la idea que tienen los informales de que les quitan todas sus ganancias y que no les convendrá. Es el principal reto, sin embargo este aspecto se contrarresta con una educación adecuada donde se les haga entender que el contribuir no sólo es para su beneficio, sino que el resultado total es para beneficio de todos.

Para ello será necesario facilitar los esquemas de contabilidad sobre todo del nuevo Régimen de Inclusión Fiscal, para que de manera sencilla y no costosa se logre hacer una recaudación fiscal favorable, mediante una adecuada tributación se lograra evitar el incumplimiento ante el fisco.

Si hablamos que el Nuevo Régimen incluirá a todos aquellas personas físicas con las actividades donde no necesariamente tengan un título profesional, incluso una educación adecuada, no podemos asegurar que todos entiendan cual es el proceso para el pago de sus obligaciones, para hacerlo hay que conocerlo y entenderlo, de lo contrario no se lograría el objetivo, por lo que me parece adecuado que los procesos de pago de impuestos se realicen mediante instrucciones sencillas con lenguaje adecuado para todo tipo de población, para evitar confusiones y desvíos de atención e interés por parte de la población. Así como realizar con ayuda de las autoridades correspondientes del Servicio de Administración Tributaria, pláticas de apoyo y de información para lograr que todos aquellos a los que les corresponda su incorporación conozcan tanto sus obligaciones como los

procesos correspondientes. De igual forma podrían apoyarse de apoyo mediante líneas telefónicas para guiar paso a paso a las personas que se incorporen.

Para que se logre lo anterior es necesario que el Servicio de Administración cuente con las herramientas adecuadas para lograr el cumplimiento del objetivo, por lo que se requiere cierta reestructuración en las medidas que se están tomando para esta llamada “fiscalización a las personas físicas”.

### **3. Conclusión**

Pese a que nos encontramos prácticamente a un año de haberse realizado la Reforma Fiscal, los resultados que se han obtenido han sido bastante satisfactorios, sin embargo aún falta mucho por hacer, el avance aun no cubre la expectativa programada y los objetivos de la custodia de los ingresos aún pueden mejorar bastante.

Sin embargo destaco, que el principal punto es atacar al sector informal, debido a que, además de ser una cantidad exorbitante, es una de las causas principales por las cuales no es posible que México avance como debería, el país funciona con el Ingreso Nacional y éste se compone principalmente de impuestos, por lo que todos los impuestos que se desvían por el factor de los informales afectan la cantidad de recurso para el funcionamiento del país. Pese a que el con el nuevo régimen de incorporación fiscal, se ha aumentado notoriamente el número de contribuyentes activos, el sector informal sigo prevaleciendo en gran cantidad en el desarrollo de la economía Mexicana.

Este trabajo presenta una notable complejidad para su desarrollo dado que no es un tema tratado, y al sesgo que existe sobre la “fiscalización de las personas físicas”, sobre que es un asunto que afectara la economía de las personas porque se les obliga a pagar sus impuestos no han dejado que se desarrolle adecuadamente, tanto en la práctica de los nuevos mecanismos de control y vigilancia, como en textos que ayuden a entender y

explicar esta nueva Reforma. Por lo que fue bastante complicada su realización y requirió de una gran cantidad de compilación de temas y datos para su elaboración.

Existe un vínculo entre gestión pública y este trabajo, entendiéndose como gestión al desarrollo de las instituciones públicas con la finalidad de satisfacer las necesidades de los ciudadanos, buscando laborar de manera eficiente y eficaz, por lo que el trabajo refiere a que se busca con una mayor recaudación fiscal, tener más recursos para poder ofrecer mejores servicios y cubrir de manera eficiente las necesidades de los ciudadanos.

Hablar de este tema es delicado puesto que fiscalización implica objeción sobre si es adecuada o no, para quienes son los verdaderos beneficios, y que cual es la injerencia del Estado al querer tener mayor control y vigilancia de un sector determinado, como fue en este caso de las personas físicas.

Ultimando, me parece que tener presentes en México mayores y mejores mecanismos de vigilancia y control de las personas físicas es un gran paso para mejorar la democratización del país, puesto que democracia no debe ser o implicar únicamente cuestiones electorales, sino conlleva a que sea posible que todos los ciudadanos sean iguales y para ello se requiere que se les otorguen las mismas condiciones de servicios y se cubran sus necesidades.

Es necesario que para que el funcionamiento del país se haga de manera adecuada y benéfica para todos, se requiere que ambos lados cumplan con su parte del trabajo, que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones de contribución fiscal para poder otorgar el recurso necesario para que el Gobierno logre alcanzar sus fines, como el orden, la soberanía, el progreso del país, entre otros. Es un trabajo mutuo, que sin el cumplimiento de la labor de uno, no será posible el del otro.

Por lo que, el hecho de que el Gobierno tome las medidas necesarias para la un adecuado apego a la normatividad vigente con la finalidad de mejorar las condiciones en el país, mediante el avance en la recaudación de impuestos para incrementar el Ingreso Público y

que así tenga mayor cantidad de recursos para poder satisfacer las demandas de los ciudadanos.

#### 4. Fuentes de información

NERI, Figueroa Aimée (2007), *La Auditoría Superior de México en el horizonte internacional de la fiscalización superior*, Auditoría Superior de la Federación, México, p.7.

*Marco Operativo de la Auditoría Superior de la Federación* (2011), México, Tercera Edición, p.89.

#### 5. Notas

<sup>i</sup> Reforma Fiscal 2014. [En línea] Disponible en:  
[http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/EY-Presentacion-Reformas-fiscales2014-Vision-EY/\\$FILE/EY-Presentacion-Reforma-Fiscal-2014.pdf](http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/EY-Presentacion-Reformas-fiscales2014-Vision-EY/$FILE/EY-Presentacion-Reforma-Fiscal-2014.pdf) [Consulta: 20 Septiembre 2015]

<sup>ii</sup> Marco Operativo de la Auditoría Superior de la Federación, México 2011, Tercera Edición, p. 89

<sup>iii</sup> Índice de Percepción de la Corrupción 2014, es elaborado por la organización Transparencia Internacional, se trata de un estudio que mide las percepciones sobre el grado de corrupción que existe en el sector público en 175 países, donde se define mediante calificaciones aplicadas a la actividad del sector público. En este parámetro México ocupó el lugar 103 de los 175 países evaluados (es decir, se encuentra reprobado) y destaca por contar con la peor calificación de los 34 países que forman la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). IMCO [En línea] <http://imco.org.mx/competitividad/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2014-via-transparenciainternacional/> [17 de septiembre de 2015]

<sup>iv</sup> Se hace esta referencia considerando que los cuatro principales ingresos públicos en México son: Los impuestos, productos, derechos y aprovechamientos.

<sup>v</sup> Servicio de Administración Tributaria, Padrón por Tipo de Contribuyente [En línea] Disponible en:  
[http://www.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=giipTipCon.html](http://www.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=giipTipCon.html) [Consulta: 19 de septiembre de 2015]

<sup>vi</sup> Algunos países considerados en Desarrollo Económico según el Fondo Monetario Internacional, para el 2015 son: Papúa Guinea, República Democrática del Congo, Turkmenistán, Etiopía, Myanmar, Costa de Marfil, Chad, Bután, India, Laos. Países con desarrollo económico 2015. [En línea] Disponible en:



[http://economia.elpais.com/economia/2015/04/19/actualidad/1429457572\\_534116.html](http://economia.elpais.com/economia/2015/04/19/actualidad/1429457572_534116.html)  
[Consulta: 19 de septiembre de 2015]

vii IMCO, Nivel de percepción de corrupción [En línea] Disponible en:  
<http://imco.org.mx/competitividad/indice-de-percepcion-de-lacorrupcion-2014-via-transparencia-internacional/> [Consulta: 20 de septiembre de 2015]

viii Nivel de impunidad México, El Economista abril 20 2015 [En línea] Disponible en:  
<http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/04/20/mexico-segundo-peor-pais-indice-impunidad>. Consultado 25 Septiembre 2015 9:42 pm.

ix Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 14 años y más de edad, Sector Informal [En línea] Disponible en:  
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/Glosario/paginas/Contenido.aspx?ClvGlo=ehenoe&nombre=154&c=10842&s=est>. [Consulta: 30 de septiembre de 2015]

x Lo bueno, lo malo y lo feo de la Reforma Fiscal, FORBES. [En línea] Disponible en:  
<http://www.forbes.com.mx/lo-bueno-lomalo-y-lo-feo-de-la-reforma-fiscal/> . [Consulta: 12 de noviembre de 2015]

xi Informe Tributario y de Gestión Enero-junio de 2014 – SAT [En línea] Disponible en:  
[www.sat.gob.mx/transparencia/.../itg2014\\_t2/Informe\\_Ejecutivo.pdf](http://www.sat.gob.mx/transparencia/.../itg2014_t2/Informe_Ejecutivo.pdf) [Consulta: 13 de noviembre de 2015]

xii SAT destaca crecimiento del padrón de contribuyentes [En línea] Disponible en:  
<http://www.dineroenimagen.com/2014-0605/38378>. [Consulta: 17 de noviembre de 2015]

México y su inevitable necesidad de fiscalización y la importancia de contar con mecanismos de vigilancia dirigidos a las personas físicas Mariana Yareth García de la Cruz



## ENCrucijada REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

22° NÚMERO  
ENERO-ABRIL 2016

Revista Electrónica del Centro de Estudios en  
Administración Pública de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales, Universidad Nacional  
Autónoma de México



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. Enrique Luis Graue Wiechers*

Secretario General: *Dr. Leonardo Lomelí Vanegas*

Secretario Administrativo: *Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez*

Abogada General: *Dra. Mónica González Contró*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Director: *Dr. Fernando Castañeda Sabido*

Secretario General: *Lic. Claudia BodekStavenhagen*

Secretario Administrativo: *Lic. José Luis Castañón Zurita*

Jefa de la División de Estudios de Posgrado: *Dra. María Cristina Puga Espinosa*

Jefa de la División de Educación Continua y Vinculación:  
*Lic. Alma Iglesias González*

Jefa de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a  
Distancia: *Lic. Yazmín Gómez Montiel*

Jefe de la División de Estudios Profesionales: *Mtra. Consuelo Dávila*

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:  
*Dr. Ricardo Uvalle Berrones*

Coordinador de Informática: *Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego*

### LA REVISTA

**Director de la Revista:**  
Ricardo Uvalle Berrones

**Secretario Técnico de la Revista:**  
Maximiliano García Guzmán

**Consejo Editorial:**  
Erika Döring González Hermosillo  
Eduardo Guerrero del Castillo  
Omar Guerrero Orozco  
Elena Jeannetti Dávila  
Roberto Moreno Espinosa  
Raúl Olmedo Carranza  
Nicolás Rodríguez Perego  
Gerardo Torres Salcido

**Diseño, integración y publicación electrónica:**  
Coordinación de Informática, Centro de Investigación e  
Información Digital, FCPyS-UNAM.

**Coordinación de producción:** Alberto A. De la Mora Pliego.

**Diseño e Integración Web:** Rodolfo Gerardo Ortiz Morales.

**Programación y plataforma Web:** Guillermo Rosales García.

**Apoyo en integración y tratamiento de contenidos:** María  
Fernanda Frausto López

ENCrucijada REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 7, No.22, enero-abril 2016, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel. (55) 56229416 y (55) 56229426, <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>, [maximiliano\\_unam@yahoo.com.mx](mailto:maximiliano_unam@yahoo.com.mx). Editor responsable: Dr. Ricardo UvalleBerrones. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-1949. Responsable de la última actualización de este número, Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Dr. Maximiliano García Guzmán, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México D.F., fecha de la última modificación, 1 de mayo de 2016.

[www.politicas.unam.mx](http://www.politicas.unam.mx)